Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00188882- -UNC-ME#SEU

VISTO:

Que con nota del orden 10 (N° NO-2024-00195126-UNC-SEU#AEU) la Secretaría de Extensión Universitaria eleva un proyecto de Convenio Marco a suscribir con el Club Leones Deportivo, Agrario, Social y Biblioteca (orden 2); y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto establecer pautas de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural, productiva y/o educativa, a los fines de posibilitar mediante la interrelación la mayor efectividad en el logro de objetivos comunes, como así también de objetivos propios de cada institución:

Que a tal fin la dependencia agrega al orden 9 el Informe de Pertinencia que requiere el Art. 6° de la Ord. HCS 6/12;

Que la personería jurídica y representación legal de la contraparte queda debidamente acreditada con la documental que corre a los órdenes 3/6;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional interviene al orden 15 y no formula observaciones desde el punto de vista económico-financiero;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74739-E-UNC-DGAJ#SG (orden 19);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la citada ordenanza y en uso de las facultades que le delega la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>.- Aprobar el Convenio Marco que en proyecto se anexa a la presente, a celebrar con el Club Leones Deportivo, Agrario, Social y Biblioteca a los fines de que se trata, y suscribirlo.

<u>ARTÍCULO 2°</u>.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv